



WEBINAR

Caso Schrems II y la invalidez del
Privacy Shield



EVA ESTEVEZ

Abogada y DPO

Asesora legal experta en
protección de datos y
Máster en compliance penal.



ANDREA GONZÁLEZ

Asesora legal

Especialista en protección
de datos, postgrado en
derecho privado europeo



**¡Envíanos tus
preguntas!**

eva.estevez@pridatect.com

andrea.gonzalez@pridatect.com

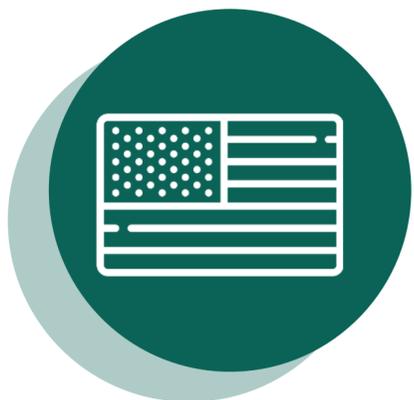
01. Introducción:



El RGPD prohíbe la transferencia de datos a países que no forman parte de la Unión Europea, a no ser que se cuente con una garantía de seguridad adecuada o se esté dentro de uno de los supuestos incluidos en la normativa.



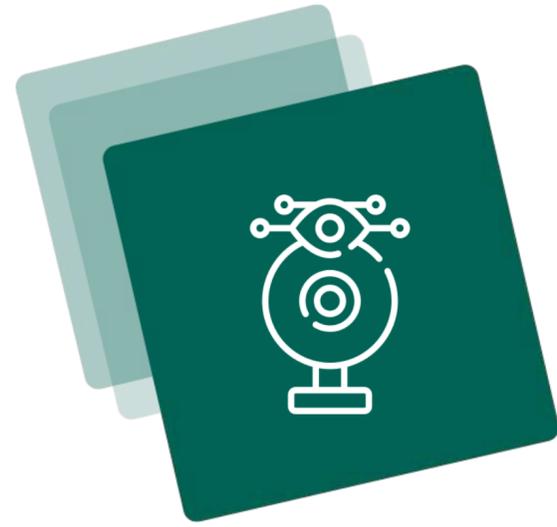
El Privacy Shield garantizaba la seguridad de las transferencias internacionales a aquellas compañías estadounidenses que se hubiesen certificado.



La Sentencia del Caso Schrems II ha declarado la invalidez del Privacy Shield, lo que supone un cambio para las transferencias internacionales de datos entre la Unión Europea y los Estados Unidos.



01. Contenidos



¿Qué son las transferencias internacionales de datos?



¿En qué consiste el Caso Scherms II?

¿Qué es el Privacy Shield y por qué ya no es válido?



Cláusulas contractuales tipo. ¿Siguen siendo válidas?



¿Cómo hacer ahora transferencias internacionales de datos?

02. Punto de partida: Transferencias internacionales de datos



En primer lugar, repasemos unos cuantos conceptos clave que nos serán de ayuda durante toda la presentación:

1.- ¿Cuál es el ámbito de aplicación RGPD?

Como ya sabemos, el famoso RGPD se aplica al tratamiento de datos personales y afecta en principio a responsables y encargados de los países miembros del Espacio Económico Europeo, independientemente de que el tratamiento de los datos tenga lugar en la Unión o no. Sin embargo, el Reglamento también se aplica a responsables o encargados no establecidos en la Unión cuando las actividades de tratamiento estén relacionadas con:

- A) La oferta de bienes o servicios a dichos interesados en la Unión.
- B) El control de su comportamiento, en la medida en que este tenga lugar en la Unión.

*“La entrada en vigor del **Reglamento General de Protección de Datos**, posiblemente una de las norma más importantes de lo que llevamos de siglo, supuso una modificación sustancial en las **transferencias internacionales de datos**”.*

02. Punto de partida: Transferencias internacionales de datos (II)



.2.- ¿Qué es una transferencia internacional de datos?

Las transferencias internacionales de datos suponen un flujo de datos personales a terceros países fuera del Espacio Económico Europeo. Es decir, allí donde no se aplica el RGPD.

3.- ¿Pueden realizarse?

Las transferencias internacionales de datos pueden realizarse. Sin embargo, hay supuestos en los que no tendremos nada de qué preocuparnos pues será como si siguiéramos dentro de la Unión, y hay otros casos en los que deberemos ir adoptando una serie de garantías y cautelas.



03. ¿En qué consiste el Caso Schrems II?



Se trata de la segunda parte del caso Schrems, que se desencadenó ante las quejas del abogado y activista Max Schrems, a raíz de la polémica con Facebook y las transferencias de datos personales a Estados Unidos.

- Anteriormente, el Caso Schrems I, supuso que se invalidara el **Safe Harbour**, que ya en su momento garantizaba la protección de datos transferidos desde la UE a Estados Unidos. Por ese motivo, se aprobó el **Privacy Shield**.
- Max Schrems, ha vuelto a manifestar su preocupación ante la seguridad de los datos, esta vez ante las SCCs (Cláusulas contractuales tipo) y el Privacy Shield.

“Las transferencias internacionales de datos deberían suspenderse si no se tienen garantías sobre su seguridad”.

04. ¿Qué es el Privacy Shield?



El Privacy Shield es una decisión de adecuación de la Comisión Europea, que garantizaba la seguridad de las transferencias internacionales a aquellas compañías estadounidenses que se hubieran certificado.

Su objetivo era asegurar que datos personales de los ciudadanos de la Unión Europea estuviesen seguros cuando se transmitiesen a empresas estadounidenses.

Las compañías que se hubiesen certificado bajo el Privacy Shield podían garantizar la seguridad de los datos bajo el mismo.

Las transferencias internacionales solo pueden hacerse cuando se adecúen a las garantías descritas en el RGPD.



05. ¿Por qué ya no es válido el Privacy Shield?



Con base a la seguridad nacional e interés público de Estados Unidos, se permite que se hagan excepciones que pueden poner en riesgo la privacidad de los datos transferidos de ciudadanos de la Unión Europea.

- Los principios de privacidad exigidos por el Privacy Shield, no se podrían cumplir teniendo en cuenta la Ley estadounidense.
- El derecho a la privacidad y a la protección de datos previstos en la Carta de Derechos Fundamentales de la UE pueden verse vulnerados, por lo que el TJUE ha decidido anular el Privacy Shield.

“El Privacy Shield, ha dejado de ser una garantía para asegurar la protección de datos”.

06. Cláusulas contractuales tipo. ¿Siguen siendo válidas?



El Tribunal de Justicia de la Unión Europea, ha decidido que las cláusulas contractuales tipo sí podrán seguir utilizándose.

Se trata de cláusulas a incluir en el contrato que deben firmar ambas partes antes de una transferencia de datos internacional, permitiendo de esta forma realizarla con garantías de seguridad.



” Las CCT no podrán ser utilizada en caso de que la legislación nacional impida su cumplimiento”



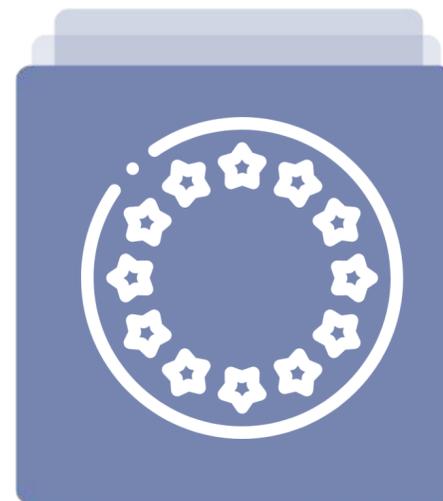
06. ¿Cómo hacer transferencias internacionales de datos a raíz de la Sentencia?

Todas las transferencias de datos personales entre la UE y Estados Unidos que se estaban llevando a cabo de conformidad con el Privacy Shield deberán llevarse a cabo en base a otra garantía o suspenderse.

Evaluar cómo se han estado abordando las transferencias de datos internacionales con clientes, proveedores, etc., y saber si hay razones legítimas para transferir datos.

Es importante analizar si la legislación del país de destino va a cumplir con todo lo requerido por la EEE.

Habría que elegir la garantía adecuada para la transferencia o, en caso de no haberla, suspender dicha transferencia.



Pridatect, plataforma para simplificar el proceso de identificar riesgos y proteger datos



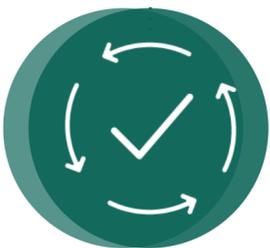
DETECTAR E IDENTIFICAR RIESGOS

Detecta e identifica los riesgos en tu tratamiento de datos personales (**clientes, empleados, proveedores...**). Con la plataforma de Pridatect podemos identificar y analizar, las amenazas y vulnerabilidades en tus procesos.



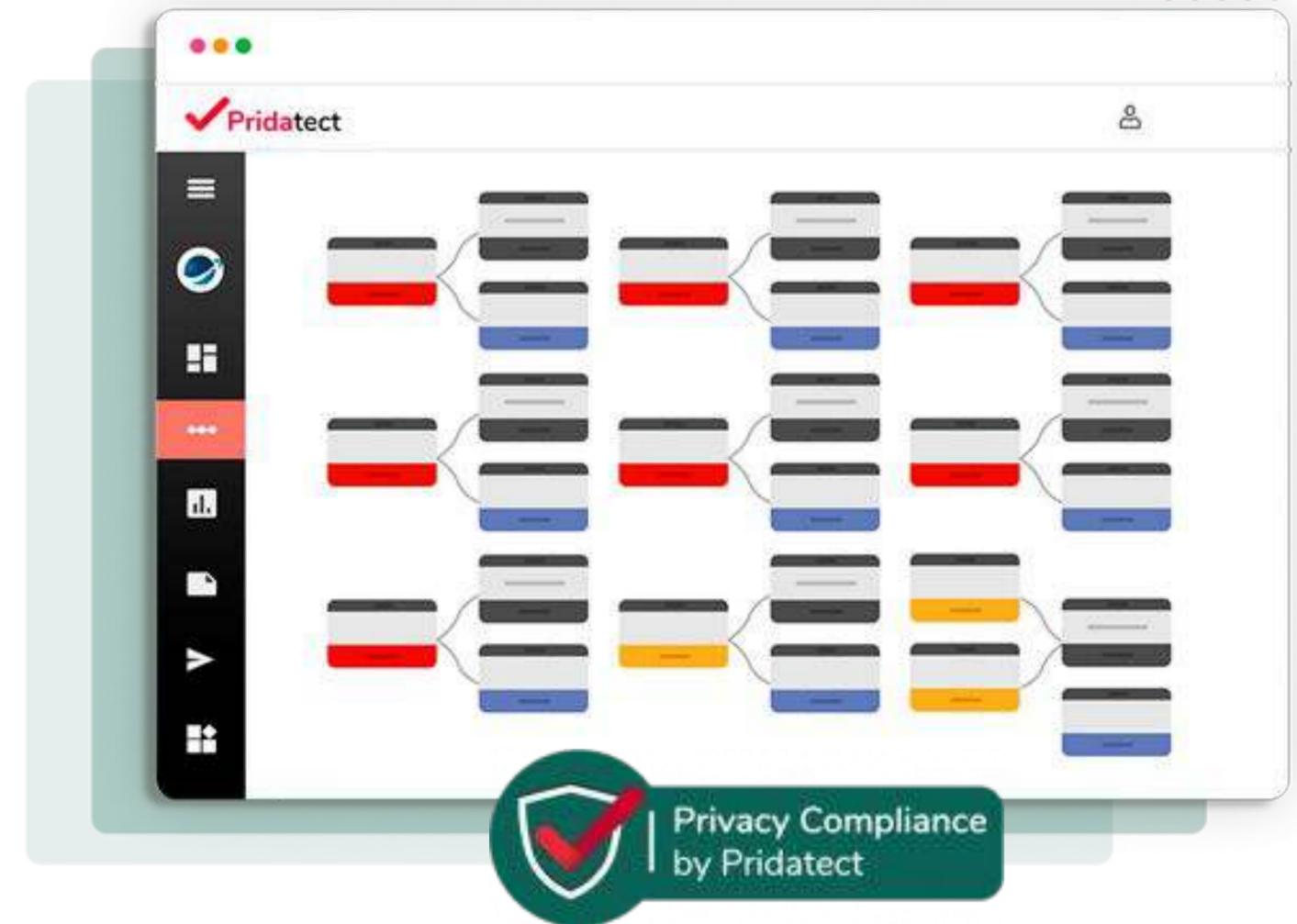
DEFINIR Y SUGERIR MEDIDAS

El conocimiento de los riesgos en tu empresa nos permite definir las medidas necesarias para reducirlos y mitigarlos. Pridatect te ayuda con la definición y sugerencias de medidas para tu empresa.



SUPERVISIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA

La protección de datos es una tarea constante dentro una empresa. Pridatect no solo ayuda con la implementación inicial, también con la supervisión continua de riesgos, medidas y administración de tareas entre empleados de tu empresa.



Solución tecnológica de confianza para tu protección de datos

Todo lo que necesitas para cumplir con el RGPD



Evaluación de riesgos

Elimina riesgos de datos



Evaluación de impacto

Evaluación de impacto automatizada



Análisis de cumplimiento

Identifica brechas en tu protección de datos



Actividades de tratamiento

Ten un registro de actividades de tratamiento actualizado



Mapa de datos

Mapea los flujos de datos de tu empresa



TOMs

Define medidas técnicas y organizativas para reducir el riesgo



Informes de privacidad

Genera informes de privacidad automáticamente



Transferencias internacionales

Gestiona transferencias internacionales de datos



Gestión brechas de seguridad

Maneja exitosamente las brechas de seguridad



Cumplimiento de tu web

Genera políticas de privacidad, políticas de cookies, términos y condiciones



Derechos ARCO

Gestiona las peticiones de derechos de accesos y sujetos



Userdesk cloud seguro

Entorno cloud colaborativo y 100% seguro



Servicio DPO externo

DPO Virtual para tu empresa



Contratos con proveedores

Genera los contratos que necesitas por el RGPD



Automatización de documentos

Crea documentos legales basados en nuestros modelos

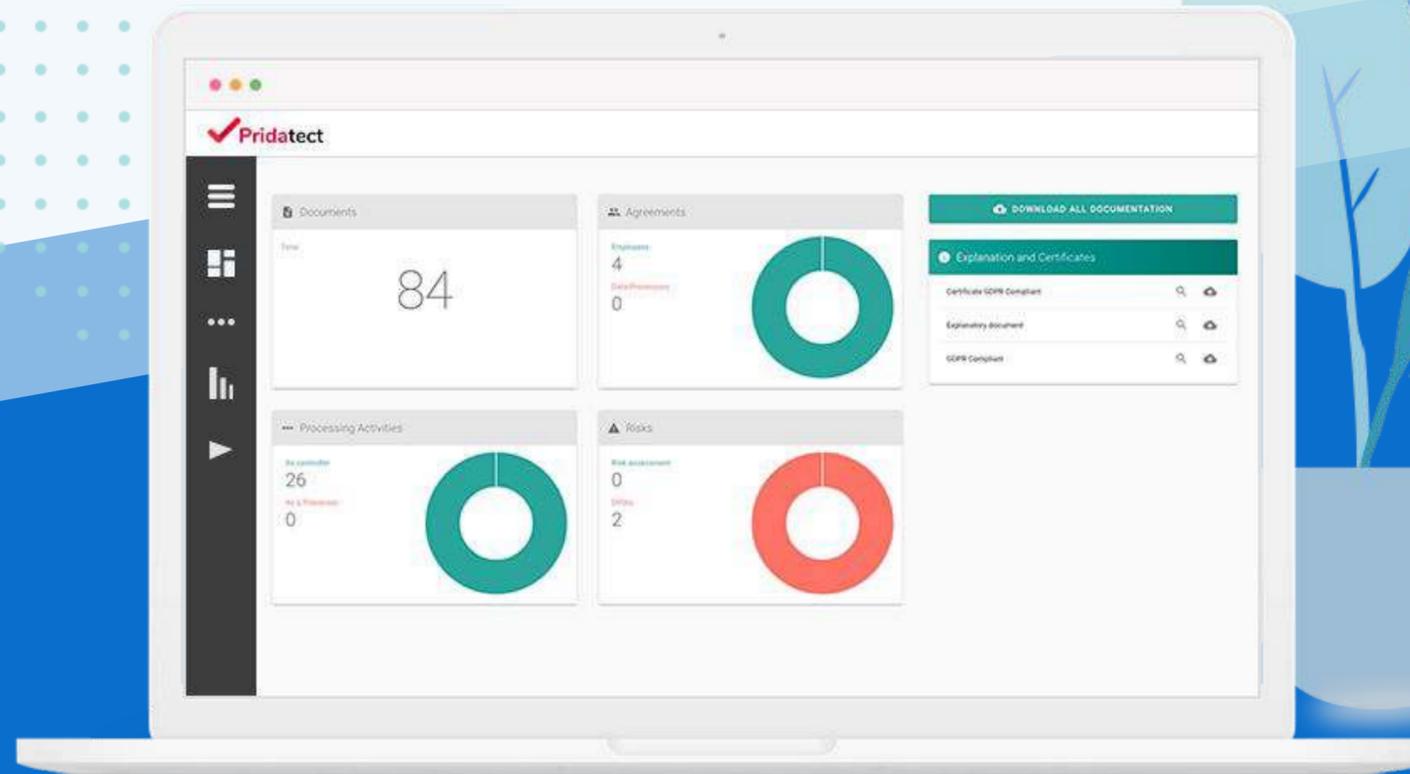
¡Haz la prueba con Pridatect!



Toma el control de la gestión de la protección de datos de tu empresa y recibe asesoramiento por parte de expertos en protección de datos para poder realizar transferencias de datos con seguridad. En Pridatect te ayudamos a detectar riesgos y a tomar las medidas adecuadas.

Solicita tu demo
gratuita

Contacta con nosotros para una [demo gratuita](#) o utiliza nuestra [prueba gratuita](#) durante 7 días.



¡Gracias por ver
nuestro Webinar!